MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1795
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 14 JUL 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1305 de fecha 11.07.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl, para la "**Adquisición de Implementación Deportiva"** los que serán utilizados en las diversas escuelas y talleres pertenecientes a la Oficina Comunal del Deporte. Aprueba Bases administrativas y Técnicas, Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

Línea 1: Adquisición de Implementación Deportiva.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl, para la "**Adquisición de Implementación Deportiva"** los que serán utilizados en las diversas escuelas y talleres pertenecientes a la Oficina Comunal del Deporte, según las siguientes líneas:

Línea 1: Adquisición de vestuario deportivo.

APRUEBASE Bases Administrativas Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora DIDECO, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programas Sociales, Sr. Luis Medina Arévalo, Encargado Programa Oficina Comunal de Deportes o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-04-999 "Otros" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)

JOS/MZS/TUS/LMA/lmd

DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dideco (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA